



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 25 AGO 2017

Expte. N° 21.024/17

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-N° 0784-2017 de fecha 17 de julio de 2017; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se autoriza la liquidación y pago de horas extras realizadas por exceso de su jornada habitual de trabajo, previsto en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por el Decreto N° 366/2006, a favor del Sr. Daniel M. GARCÍA, personal de apoyo universitario del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA", por el término de un (1) mes, con el cumplimiento de hasta un máximo de diez (10) horas extras semanales.

QUE a solicitud de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL y de SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, a fs. 10 vta. el Mg. Héctor Equilveto RAMIREZ, Director del Instituto, informa que el Sr. GARCÍA comenzó a cumplir las horas extras el día 21 de julio de 2017, en el horario de 10:00 a 12:00 horas y por el término de un (1) mes.

QUE por tal motivo corresponde sustituir el Artículo 1° de la Resolución R-N° 0784-2017.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA y en uso de las atribuciones que le son propias,


EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Sustituir el Artículo 1° de la Resolución R-N° 0784-2017, por el que se consigna a continuación:

"ARTICULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras por exceso de su jornada habitual de trabajo, previsto en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por el Decreto N° 366/2006, a favor del Sr. Daniel M. GARCÍA, personal de apoyo universitario del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA", a partir del 21 de julio de 2017 y por el término de un (1) mes, con el cumplimiento de hasta un máximo de diez (10) horas extras semanales.-"

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.




D.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaria Administrativa
Universidad Nacional de Salta


Ing. Edgardo Ling Sham
Vicerrector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 113 9-2 0 17